Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-MPS/A.

Sechura, 20 de Marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 007-2023-MPS-GDS-SGRC, de fecha de recepción 14 de marzo de 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Registro Civiles, **SOBRE: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo del 2015.

Que, mediante Oficio N° 000132-2022/DRC/RENIEC, el Director de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, comunica que en cumplimiento con la Primera Disposición Complementaria de la Ley Orgánica N° 26497 y Octava Disposición Final del Reglamento, la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, viene estableciendo los mecanismos necesarios para la transferencia e integración pertinente de las Oficinas de Registro de Estado Civil de las Municipalidades del País;

Que, al finalizar el inventario se procederá con la Transferencia del Acervo Documentario, siendo que, para el desarrollo de forma conjunta y armoniosa, es necesario la conformación de una Comisión de Transferencia de Registros Civiles en la Municipalidad Provincial, a efectos que se encuentre facultada por la máxima autoridad, a fin de efectuar la Transferencia y suscribir las respectivas Actas de Transferencia entre la Comuna y el RENIEC;

Que, mediante Informe N° 007-2023-MPS/GM-GDS-SGRC, de fecha de recepción 14 de marzo de 2023, la Sub Gerente de Registros Civiles solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, que mediante acto resolutivo se conforme la Comisión de Transferencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Sechura al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, mediante Informe Legal N° 150-2023-MPS/GAJ, de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que visto los documentos alcanzados y el Informe de la Sub Gerente de Registros Civiles y en atención a la normativa vigente y en su calidad de Órgano de Asesoramiento concluye y opina lo siguiente:

- Que, se declare Procedente la Conformación del Comité de Transferencia de los Registros Civiles al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil quedando conformada de la siguiente manera:

  Presidente: Lic. Adm Nelly Mercedes Tume Carhuatocto
  Sub Gerente de Registros Civiles

Miembro: Abg. Estela Elizabeth Aldana Jacinto
Gerente de Desarrollo Social

Miembro: Abg. Mayra Leonilda Amaya Chavesta
Secretaria General

Que, mediante Proveído de Ingreso N° 2264-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General la emisión de la resolución.

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Presidente: Lic. Adm Nelly Mercedes Tume Carhuatocto
Sub Gerente de Registros Civiles

Miembro: Abg. Estela Elizabeth Aldana Jacinto
Gerente de Desarrollo Social

Miembro: Abg. Mayra Leonilda Amaya Chavesta
Secretaria General

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Comisión conformada mediante la presente resolución, tendrá a su cargo la coordinación a nivel institucional de la transferencia del acervo documentario a la RENIEC, en forma ordenada, así como la firma de las actas de transferencias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los Integrantes de la Comisión Conformada, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Social, Sub Gerente de Registros Civiles, Oficina de Participación Vecinal, y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Alc.
MLACH/Sec.Gral